

295

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CODIGO: 19-001-33-33-004

EXPEDIENTE No. 190013333 004 2015 00485 00
DEMANDANTE: GUILLERMO LEON SOLANO MONTEALEGRE
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO DE RECURSO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, ocho (8) de Abril de dos mil dieciséis (2016), se fija en lista de traslado por el término de un (1) día el RECURSO DE APELACIÓN propuesto por la apoderada de la parte DEMANDANTE, contra el Auto Interlocutorio N° 225 del veinticinco (25) de Febrero de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 244 del C. P. A. C. A. en concordancia con lo señalado en el art. 110 del C.G.P.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria

100

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CODIGO: 19-001-33-33-004

EXPEDIENTE No. 190013333 004 2015 00303 00
DEMANDANTE: STELLA MERCEDES VALDES DE PAZ
DEMANDADO: U.G.P.P
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO DE RECURSO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, ocho (8) de Abril de dos mil dieciséis (2016), se fija en lista de traslado por el término de un (1) día el RECURSO DE APELACIÓN propuesto por la apoderada de la parte DEMANDANTE, contra el Auto Interlocutorio N° 044 del diecinueve (19) de Enero de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 244 del C. P. A. C. A. en concordancia con lo señalado en el art. 110 del C.G.P.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria

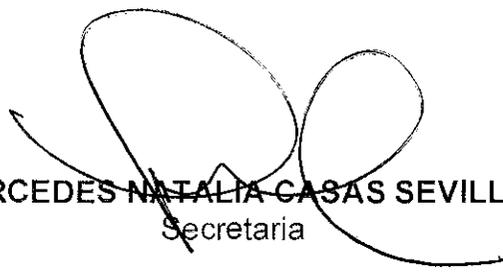
53
Caldas
7/10/16

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CODIGO: 19-001-33-33-004

EXPEDIENTE No. 190013333 004 2014 00481 00
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN ZAMBRANO CAICEDO
DEMANDADO: U.G.P.P.
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO DE RECURSO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, ocho (8) de Abril de dos mil dieciséis (2016), se fija en lista de traslado por el término de un (1) día el RECURSO DE APELACIÓN propuesto por el apoderado de la U.G.P.P., en calidad de parte demandada, contra el Auto Interlocutorio N° 219 del veinticuatro (24) de Febrero de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 244 del C. P. A. C. A. en concordancia con lo señalado en el art. 110 del C.G.P.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CODIGO: 19-001-33-33-004

EXPEDIENTE No. 190013333 004 2015 00457 00
DEMANDANTE: AURELIANO MESTIZO MENDEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DEFENSA - EJERCITO
NACIONAL - POLICIA NACIONAL.
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

FIJACION EN LISTA y TRASLADO DE RECURSO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, ocho (8) de Abril de dos mil dieciséis (2016), se fija en lista de traslado por el término de un (1) día el RECURSO DE APELACIÓN propuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el Auto Interlocutorio N° 043 del diecinueve (19) de Enero de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 244 del C. P. A. C. A., en concordancia con lo señalado en el art. 110 del CGP.



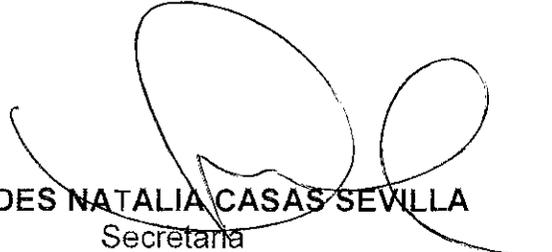
MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CODIGO: 19-001-33-33-004

EXPEDIENTE No. 190013333 004 2016 00001
DEMANDANTE: EDGAR LEÓN MUÑOZ VILLAQUIRAN
DEMANDADO: U.G.P.P.
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO DE RECURSO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, ocho (8) de Abril de dos mil dieciséis (2016), se fija en lista de traslado por el término de un (1) día el RECURSO DE APELACIÓN propuesto por la apoderada de la parte demandante, contra el Auto Interlocutorio N° 097 del veintiocho (28) de Enero de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 244 del C. P. A. C. A. en concordancia con lo señalado en el art. 110 del C.G.P.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaría